

DIARIO DE

BARCELONA,



Del viernes 29 de

junio de 1827.

San Pedro y San Pablo Apóstoles.

Las cuarenta horas están en la iglesia de Santa Marta: se reserva á las siete y media de la tarde.

Hoy es fiesta de precepto.

Sale el sol á las 4 hs. 35 ms., y se pone á las 7 hs. 25 ms.

Dia. horas.	Termómetro.	Barómetro	Vientos y Atmósfera.
28 6 mañana.	17 grad. 4	32 p. 9 l. 1	N. nubecillas.
id. 2 tarde.	20 8	32 10 3	S. var. nubes.
id. 10 noche.	18 9	32 10 7	S. O. sereno.

ESPAÑA.

Madrid 22 de junio.

SS. MM. y AA. siguen sin novedad en su importante salud en el Real sitio de Aranjuez.

En el mes de noviembre del año de 1825 naufragó en el cabo de Agde, en Francia, el falucho español *Sto. Cristo del Grao* de la matrícula de Valencia, habiéndose salvado la tripulación por los extraordinarios y arriesgados esfuerzos del pescador Juan Marmocier, y por los socorros y auxilios prestados por su esposa Gabriela Broulbret, que suministró á los naufragos con las mas tiernas y sinceras demostraciones de compasión cuanto podian necesitar en su apurada y aflictiva situacion, ejerciendo estos actos de humanidad con las espresiones mas interesantes y consoladoras. Deseando el Rey nuestro Señor manifestar á este honrado y benéfico matrimonio, como igualmente á Francisco Cannac, antiguo sargento de Guardias Walonas, y comandante del referido punto de Agde, su gratitud por su conducta laudable y generosa, tuvo á bien conceder á Cannac la cruz de la Real y militar orden de S. Fernando de primera clase, y á Marmocier y su muger la cantidad de 60 rs. por una vez, mandando que por su embajador en Paris se recomendase á aquel gobierno á estos interesados.

Encargado el vice-consul de España en Agde de poner en ejecución lo resuelto por S. M.; determinó hacerlo con toda la magnificencia digna de la Real gracia, y al efecto reunió á las tres de la tarde del 18 de abril último á los agraciados, al comisario de marina, y al inspector de aduanas y otras varias personas de distincion que oyeron con la mas respetuosa atencion el discurso que pronuncio el citado vice consul, para anunciar las recompensas que S. M. concedia á Canuac, Marmocier y su muger, por habar salvado la tripulacion valenciana: distribuidos los premios saludaron los concurrentes con vivas (y derramando lágrimas de gozo) á S. M. el Sr. D. Fernando VII, á toda su Real Familia, y á la augusta dinastia de los Borbones, manifestándose los agraciados sumamente reconocidos á la generosidad y magnanimidad de nuestro augusto Monarca.

Cambios del dia 22.

Londres 34 $\frac{3}{4}$.

Paris 14 18 á 19.

Cádiz $\frac{1}{2}$ á $\frac{1}{2}$ ben.

Sevilla $\frac{1}{4}$ á $\frac{1}{2}$ pér.

Málaga $\frac{1}{2}$ ben.

Valencia 1 á 1 $\frac{1}{2}$ id.

Murcia 1 pér.

Barcelona á pfs. 2 ben.

Zaragoza $\frac{1}{2}$ id.

Bilbao 2 id.

Coruña $\frac{3}{4}$ á 1 pér.

Deuda consolidada con interes 24 valor.

Idem sin interes 3.

Intereses de vales 3 á 2 $\frac{1}{2}$.

Vales consolidados 23

Idem no consolidados 8 á $\frac{1}{2}$.

G. de M.

NOTICIAS PARTICULARES DE BARCELONA.

Continúa la pastoral del Ilmo. Sr. obispo de Lérida.

El Apóstol S. Pablo que habió en las mismas fuentes que S. Pedro, escribiendo á los habitantes de la ciudad de Roma, que era la silla del imperio, en donde vivian el Emperador y sus ministros, le dice: todos, todos sin escepcion ninguna *omnis anima*, todos los hombres, eclesiásticos y seculares, obispos, sacerdotes y legos debemos estar sujetos á los Reyes ó Potestades superiores: y dá la razon, porque toda potestad viene de Dios: Dios es el que ha establecido cuantas hay en la tierra. El que se levanta contra ellas, sea rebelándose abiertamente, sea murmurando ó despreciando sus órdenes, ó dando ocasion á que otros se rebelen, resiste al orden de Dios, y atrae sobre si mismo su condenacion, como efectivamente se ha visto y se está viendo en todos los que se rebelan contra sus Príncipes, que tarde ó temprano aun en este mundo lo pagan, y las mas de las veces tambien en el otro. Es pues, necesario, concluye el Apóstol (1), someternos al Príncipe, no solo por el temor del castigo, sino por obligacion de conciencia. Cualquiera que piense lo contrario, vive en un grande error, dice S. Agustin, *in magno errore ver-*

(1) Roman. 13. v. 1, 2. 5.

satur (2). Y si esto es cierto, y de fé, aun cuando los Reyes son infieles y tiranos, ¿con cuanta mas razon debemos obedecer á nuestro amado Monarca, amantísimo de sus vasallos, Español como nosotros, católico como nosotros é interesado en el bien de la nacion mas que nosotros?

Si el gobierno yerra, nosotros acertamos en obedeserle, porque este es uno de los grandes privilegios de la obediencia, que pudiendo errar y errando algunas veces el que manda, siempre acierta y obra bien el que obedece: no siendo lo mandado contra la ley de Dios, en cuyo solo caso entra la grande máxima, de que primero es obedecer á Dios que á los hombres; en todos los demas, sean buenos ó malos los que mandan, obligacion es del cristiano obedecerles, por quanto en ellos se respeta la potestad y voluntad de Dios, que asi lo quiere, *propter Deum, quia sic est voluntas Dei*. Si teneis alguna queja contra el gobierno que á vosotros os parezca justa, sabed „que Dios permite algunas veces, dice S. Gregorio el Magno (3), que un superior por otra parte virtuoso caiga en algunas faltas para castigar asi (notad y reflexionad esto) para castigar asi á los que están bajo su cargo..... porque hay una relacion entre los que mandan y obedecen, y *segun el mérito de los pueblos* Dios permite, que sucedan grandes mudanzas en las disposiciones de los que gobiernan.” Considerad no seais vosotros la causa de lo mismo de que os quejais, y que vuestros pecados os atraigan este castigo del Cielo. Si otros obran contra este principio cristiano, no imiteis, os diré con S. Agustin (4), la turba ó multitud de los malos; porque es bueno que sepais, que cuando por la inobediencia de los súbditos gimen los superiores ó está en grave pena, como ahora ha sucedido á nuestro buen Rey, á quien han causado *el mayor dolor* estas nevedades, como ya os lo he dicho, no están ni deben estar seguros los que han sido la causa, porque estos gemidos claman al Señor y son mas terribles que todas las venganzas. *Ne propterea sis securus*, dice S. Juan Crisóstomo, (5): *gemitus enim illius omni est ultione deterius*.

Al Rey si, dicen estos engañados realistas, al Rey queremos obedecer, y especialmente á nuestro Fernando, que procura cual ninguno el bien del reino; mas no á los pérfidos que le engañan, á los Ministros y Gobernadores que le pierden. -Muy bien: pues el Rey quiere, el Rey manda, y Dios tambien lo quiere y lo manda, que en ningun caso, en ninguno absolutamente, tomeis las armas ni contra sus ministros, ni contra su gobierno. El Rey quiere, que os estais quietos en vuestras casas, mientras S. M. no disponga otra cosa.

Bello pretexto por cierto sería el vuestro para trastornar todo el orden social, y acabar con la España. Escusa verdaderamente infernal, de la que se han servido los hereges y cismáticos de todos los siglos para sacudir el yugo de la Iglesia católica: la misma de que se valen en el dia

(2) *Expos. Ep. ad Rom. c. 72.* (3) *In Job. 1. 25. c. 14.* (4) *Serm. 392. n. 2.* (5) *In cap. 13. Ep. ad Hæbr. hom. 34.*

los Jansenistas, que son uno y otro, para burlarse de la autoridad del Papa, bautizándola con el nombre de Curia Romana: y una puerta abierta, para que ni los hijos obedezcan á los padres, ni los criados á sus amos, ni los discípulos á sus maestros, ni nadie á su superior, sea el que se fuere. Con la salida de que no son ellos los que mandan, sino sus perversos consejeros ó amigos, queda roto el vínculo de la obediencia, y desenfrenados todos para hacer cada uno lo que se le antoje. Infeliz República! Desgraciado pueblo, ó comunidad, ó casa particular, en que se siga esta máxima! Luego entrará la discordia entre sus miembros; y con ella la disolucion de todo el cuerpo. ¡Que Consejeros, que Ministros tendria Neron! y sin embargo Dios mandaba, que se le obedeciese.

Ademas de que es un error grosero, y por nuestra desgracia demasiadamente estendido, que á los Reyes y Superiores se debe obedecer; no asi á los Ministros y subalternos; pues fuera de que por la palabra potestades, que usa la Sagrada Escritura, entienden los Intérpretes no solo á las supremas que tienen el poder inmediatamente de Dios, cuales son los Reyes, Emperadores y Gefes primeros, sino tambien á los Ministros, Magistrados, Gobernadores, y demas que representan á aquellos, y en cuyo nombre mandan: el Apostol S. Pedro clara y espresamente enseñó esta doctrina, para que no quedase ni la mas leve duda en una materia tan necesaria al bien y felicidad de los gobiernos. „Estad sujetos, nos dice (6), al Rey como á Soberano, y á sus Ministros ó Gobernadores como puestos por él” y en quienes es preciso respetar la autoridad del Príncipe. Si son malos, necesario es sufrirlos, y tener paciencia, hasta que Dios compadecido de las miserias de los pueblos, abra los ojos de los Reyes, y ponga el remedio conveniente. La paciencia es en estos casos, y en todos, el medio mas seguro para lograr la paz y felicidad que deseamos, pues que *paciencia* es la *ciencia* de la *paz*, por quanto con ella se consigue. La insurreccion, lejos de ser buena para esto, es por el contrario el origen funesto de infinitos males mucho mayores, que los que con ella procuran evitarse. Otros se contentan con murmurar sin escrúpulo de los Magistrados y Ministros, como si la murmuracion contra ellos no fuese contra el mismo Dios que asi lo ha ordenado ó permitido. No son contra nosotros, pudieran decir, no son contra nosotros esas quejas y murmuraciones, sino contra el Señor; pues que nosotros qué somos? *Nec contra nos est murmur vestrum, sed contra Dominum; nos enim quid sumus?* (7). *Se continuará.*

Don Juan del Gayo, caballero de la Real y distinguida orden española de Carlos III, del consejo de S. M. y su secretario con ejercicio de decretos, intendente del ejército y principado de Cataluña, subdelegado de todas rentas en él. Presidente de la Junta de Comercio y Moneda, y de la de purificacion de empleados civiles etc.
Por el presente emplazo á D. Juan Utges, Colector que fué de ren-

tas en Berga , y á todos los que se crean con derecho á sus bienes , para que dentro el término de veinte dias contados desde la publicacion de este edicto , comparezcan á deducir lo que tengan por conveniente en la causa que el tribunal de esta Intendencia está formando al primero por haberselo hallado en descubierto de cincuenta y seis mil trescientos sesenta y siete reales diez y ocho maravedises de vellon , pertenecientes á la Real Hacienda , apercibidos que en nada obstante su ausencia se continuarán los autos , y les parará el perjuicio que haya lugar. Dado en Barcelona á 25 de junio de 1827. = Juan del Gayo. = Por mandado de su Señoría , Jose Miguel Corriols.

AVISOS AL PUBLICO.

Consecuente á acuerdo de la convocatoria general de once propietarios terratenientes interesados en la obra del Real canal de la Infanta Doña Luisa Carlota de Borbon , construido á espensas de los mismos en la izquierda del rio Llobregat , la Junta directiva de él procederá al arriendo de los dos molinos harineros que la empresa posee en el término del Hospitalet , á contar desde primero de octubre próximo , bajo los pactos y condiciones que estarán de manifiesto en poder del prohombre primero del gremio de corredores de pelle de esta ciudad Josef Puig : en consecuencia los licitadores podrán hacer sus proposiciones en pliego cerrado, entregándolo al infraescrito secretario , que habita en el cuarto tercero de la casa num. 2 de la calle volta del Remey en la de la Bozaria ; y en el dia 9 de julio inmediato á las once de su mañana se abrirán aquellos por la Junta directiva y publicarán las posturas por el corredor , siendo admisibles , verificándose en este concepto por el mismo el subasto y remate del referido arriendo con las formalidades debidas é intervencion de la Junta en el patio ó zaguan de la casa num. 1.º de la calle riera de San Juan frente la iglesia de este nombre. Barcelona 28 de junio de 1827. = Por acuerdo de la Junta directiva , Cayetano Ribot , secretario.

Contaduria de provincia. Los hermanos Juan y Francisco Mas , se servirán presentarse en esta oficina de mi cargo , para aclarar ciertas dudas sobre una instancia que tienen pendiente , y firmada por Pablo Jaaner. = De Pombo.

El habilitado de los individuos del Resguardo que cobran sueldos por razon de atrasos , y de los pendientes de purificacion , vive en la calle de Fonollar , alias la Claveguera , casa num. 17 , cuarto segundo.

En virtud de auto formiter provisto el dia 12 de junio del próximo pasado año , en méritos de la causa vertiente en el Juzgado Real ordinario de esta ciudad ante el Ilre. Sr. Alcalde mayor de ella D. Hemeterio Lopez y Blanco , y por el oficio del infraescrito eseribano, entre partes de la Rda. Comunidad de presbíteros de la parroquial iglesia de nuestra Señora del Pino de una é Isidro Llamosi , vecino del pueblo de Sans de la otra , se ha sacado al subasto por el ministerio del corredor Pablo Lletjós , una casa sita en el pueblo del Hospitalet , que en el dia tiene y posee Isidro Llamosi ; sobre la que se ha ofrecido posi-

tura de setecientas setenta y cinco libras catalanas en bruto , con veinte y cinco libras de prometidos , que con perfunatorio de 21 de los corrientes se ha mandado publicar , y continuarse la subasta por tres dias juridicos poniendo la cuarta y última linterna. Y se da este aviso al público en cumplimiento de lo mandado por su Señoría con el citado perfunatorio. Barcelona 27 de junio de 1827. — Josef Ignacio Lluch , escribano.

Los interesados en el cargo que conduce de Marsella el patron español Pedro Ventura , se servirán pasar las notas de sus pertenencias con la mayor brevedad posible en casa de Doña Ana Lajus , viuda, calle del Hostal del Sol , casa num. 20 , para la formacion de manifiestos con la exactitud y perentoriedad debida.

En las mesas de suscripcion á la rifa de la Real casa de Caridad y en la oficina del diario , continua el despacho de billetes de la de plumas de agua que se anunció en 9 de este mes.

Desde el primero de julio próximo saldrá de la plaza de San Sebastian un carruage cómodo , decente y cubierto , para conducir las personas que gustaren tomar los baños de agua de mar contruidos en la Barceloneta , y que se anunciaron en el diario de 31 de mayo último , por el módico precio de un real de vellon por persona por ida y vuelta : saldrá á las cinco de la mañana , y sucesivamente cada hora hasta cerrarse la puerta del Mar. Y se avisa al público á fin de que pueda con mayor comodidad disfrutar de los indicados baños que han merecido la aprobacion y aplauso de cuantos los han frecuentado.

Real Loteria primitiva. Hoy viénes á las ocho de la noche se cierra la admision de juegos para la estraccion que se sorteará en Madrid el dia 9 de julio.

El Gobierno ha resuelto dar hoy baile publico , á beneficio de los pobres de la Real casa de Caridad , en las Casas de D. Antonio Nadal, travesía de la calle del Conde del Asalto ; se empezará á las tres de la tarde en punto hasta el anochecer pagando de entrada dos reales los hombres y uno las mugeres.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Embarcaciones llegadas al puerto el dia de ayer.

Mercantes españoles. De Marsella en 4 dias la bombarda Virgen del Cármen, de 40 toneladas, su patron Pedro Ventura, con algodón, lienzos, drogas, hilaza, quincalla y otros géneros á varios. De idem en 3 dias el jabeque S. Sebastian, de 40 toneladas, su patron Sebastian Casbrisa, con trigo, cueros, algodón, quincalla y otros géneros á varios. De Villajayosa, Vinarez y Tarragona en 11 dias el laud S. Francisco de Paula, de 15 toneladas, su patron Josef Lloret, con esparto obrado al sobre cargo. De Cullera en 4 dias el laud S. Josef, de 10 toneladas, su patron Josef Antonio Sorolla, con naranjas, ajos, tomates y limones de su cuenta. De Roma, Niza, Marsella y Porvendres en 26 dias el jabeque

Ntra. Sra. del Cármen, de 20 toneladas, su patron Isidro Duran, con lastre y pipas vacias. Ademas diez y seis barcos de la costa, con vino, carbon, aguardiente y otros efectos.

Idem sardo. De Génova en 10 dias la bombardera Virgen de la Merced, de 70 toneladas, su capitán Andres Argentó, con cáñamo, algodón y arroz á varios.

Despachadas.

Bergantin español su patron Joaquin Garcia, para Cartagena con varios efectos. Pingue *idem* su patron Pedro Roselló, para Ibiza en lastre. Jabeque *idem* su patron Vicente Galivardo, para *Idem* en *id.* Laud *idem* su patron Jaime Roger, para Vinaroz en *idem.* *Idem idem* su patron Juan Bautista Bas, para *Idem* en *idem.* *Idem idem* su patron Josef Facundo Pascual, para Burriana en *idem.* *Idem idem* su patron Sebastian Duran, para Castellon en *idem.* Goleta sarda su capitán Francisco Sapperro, para Génova en *idem.* Bombarda *idem* su capitán Josef Navaro, para *Idem* en *idem.* Ademas quince barcos para la costa de esta provincia, con azúcar, efectos y lastre.

Funciones de iglesia. Continua el octavario de la Congregacion de esclavos del Santísimo Sacramento establecida en la iglesia de Santa Teresa de religiosas Carmelitas descalzas, empezándose los santos ejercicios á las seis de la tarde, despues de concluidos predicará en este dia el Rdo. D. Francisco Teixidó, presbitero, beneficiado de la Santa iglesia Catedral, é individuo de la Congregacion.

Hoy en la iglesia parroquial de San Pedro de las Puellas se honrará á su titular con la funcion siguiente: á las diez habrá solemne oficio con asistencia de la música de la Santa iglesia, y sermon en el que elogiará las virtudes del principe de los Apóstoles el M. R. P. Lr. Fr. Tomas de Agullana, religioso Capuchino: por la tarde á las seis se cantará el rosario cuyos misterios explicará el R. P. Fr. Segismundo Codina, religioso Franciscano; concluyéndose la funcion con los gozos de dicho Santo.

En el domingo próesimo dia primero de julio en la parroquia de San Gervasio estramuros de Barcelona se celebra la fiesta de los Santos Mártires Gervasio y Protasio, solemnizandole con un solemne oficio por la mañana, y sermon que predicará el Rdo. P. presentado Llorens, religioso Dominico, y por la tarde un solemne rosario, haciendose lo demas como se acostumbra en los demas años.

En la imprenta y libreria de Gorehs bajada de la Cárcel, y en la tienda de Jaime Lafont peluquero plazuela del Call, se continúa el despacho por mayor y menor de los abanicos de verano, de los figurines que últimamente han llegado de Paris; advirtiendo que ya han salido tres diferentes muestras, que constan de dos señoras y un señor.

En la tienda del peluquero Robiralta, calle de los Escudellers, numero 11, desde hoy en adelante se hallarán de venta los figurines de modas de los mismos originales que salen en Paris cada cinco dias en el

diario llamado *Petit Courier des Dames*. Dichos figurines se recibirán de Paris al dia siguiente que llegan por el correo, y se distribuirán al momento de su llegada que será á las doce del dia al módico precio de dos reales vellon cada figurin. Quien quiera suscribirse á los ocho que salen cada mes que son seis de señoras, uno de sombreros y otro de hombres, sin diarios, podrá verificarlo por el módico precio de 38 reales vellon cada trimestre, pagando un trimestre adelantado, y á los de fuera de la ciudad se les remitirán por el correo sin ningun retardo y puestos en faja, siendo á cargo de los mismos suscriptores el pagar los portes.

Se ha recibido del extranjero, con recomendacion, una carta de América para Doña Josefá Marchena de Fullá, residente en esta ciudad, é ignorándose su paradero, se le ruega acuda á recogerla en la calle de la Plata, num. 5.

Un sugeto distinguido desea encontrar una casa de señores para acompañar uno ó dos niños á la escuela y á paseo, al mismo tiempo enseñarles los principios de dibujo, con la sola condicion de que se le dé la manutencion: dará razon de él el portero del hospital militar de Junqueras, y juntamente de quien le abona.

El librero que vive en la calle de los Archs num. 3, dará razon de unas señoras madre é hija, que desean encontrar algunas discípulas para enseñarlas de planchar pecheras muy perfectamente, á precio moderado: viven en el centro de esta ciudad y personas de caracter abonarán dichas señoras.

Pérdidas. El que hubiese hallado una llave de reloj de oro, que se perdió desde la muralla de tierra, bajando por Canaletas hasta los Estudios; sirvase devolverla en la calle del Cármen, casa num. 24, nombrada la fábrica de Alabau, que se le gratificará.

Teatro. Hoy se ejecutará por la compañía española la acreditada comedia sentimental en cinco actos titulada, *el Duque de Pontiebre*: la que desempeñarán las Sras. Juana Galan, Dolores Garcia, Francisca Navarro y Luisa Valero; y los Sres. Antonio Valero mayor, Antonio Valero menor, Antonio Lopez y acompañamiento de ambos señosos. Seguirá las boieras á cuatro, y se dará fin con el divertido sainete, *Todos embrollados y ninguno con razon*. Actores en él Sras. Rodriguez, Cun y Orgaz, y Sres. Orgaz, Ayala, Pla; Bagá, Silvostrí é Ibañez. A las 4.

Y á las siete y media por la compañía italiana la opera bufa en dos actos: *la Italiana en Argel*, música del maestro Rossini.

Diversion del perro y canarios instruidos.

Se continua enseñando dichos canarios y perra en el local de la calle del Dormitorio de San Francisco, num. 12, casa del tiro de pistola. Se darán dos funciones á las siete y á las ocho.

CON REAL PRIVILEGIO EXCLUSIVO.

En la imprenta de la Viuda é Hijos de D. Antonio Brusi.